LCO Nº 06/13 ID. 276.976.- CONTRATO Nº 23/14

Contrato N° 23/14

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y Rl6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES con R.U.C. N° 2.515.412-5**, representada para este acto por el Sr. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle Nazareth Nº 533 c/ Cancio Ayala de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------.-

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con relación al servicio para la **"ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS"**----------.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*23*	*05*	*00*	*280*	*30*	*34*	*99*	*50.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.976.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS"**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **435/14**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1 "OBSEQUIOS CEREMONIALES"						
1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	49101602-9997	Reloj Pulsera	Unidad	1	Evento	191.100
2	55121702-002	Porta nombres - Suvenires-	Unidad	1	Evento	79.200
3	49101602-993	Llaveros - Suvenires	Unidad	1	Evento	20.900
4	49101704-001	Placa recordatorio	Unidad	1	Evento	243.000
5	49101602-991	Guampa con accesorios - Suvenires	Unidad	1	Evento	384.000
6	49101602-991	Guampa de plata con accesorios - Suvenires	Unidad	1	Evento	684.000
7	44112005-001	Agenda - Suvenires	Unidad	1	Evento	65.000
8	90151802-9999	Suvenires Termo forrado para agua fría	Unidad	1	Evento	420.000
9	90151802-9999	Suvenires Termo forrado para agua caliente	Unidad	1	Evento	600.000
10	49101602-991	Guampa con accesorios de plata - Suvenires	Unidad	1	Evento	525.000
11	49101602-993	Llaveros de plata	Unidad	1	Evento	191.700
12	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	Unidad	1	Evento	300.000
13	49101602-990	Prendedores	Unidad	1	Evento	185.250
14	49101602-9993	Atuendo Típico para dama	Unidad	1	Evento	175.500
15	49101602-9993	Atuendo Típico para caballero	Unidad	1	Evento	243.000
16	49101602-986	Mantel de Ao - Poí	Unidad	1	Evento	297.000
17	49101602-987	Hamaca	Unidad	1	Evento	91.800
18	49101602-986	Carpetas de Ao Poí	Unidad	1	Evento	38.750
19	49101602-001	Apretador de Corbatas	Unidad	1	Evento	192.375
20	49101602-989	Gemelos de Filigrana	Unidad	1	Evento	192.375

producciones

LCO Nº 06/13 ID. 276.976.- CONTRATO Nº 23/14

21	49101602-990	Prendedores de Filigrana	Unidad	1	Evento	192.375
22	49101602-9994	Lapicera de plata	Unidad	1	Evento	202.500
23	49101602-980	Bombilla de plata	Unidad	1	Evento	130.500
24	49101701-002	Medalla de Oro	Unidad	1	Evento	871.500
TOTALES						***6.516.825***

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) Monto Máximo 50.000.000.- (guaraníes Cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Junio del año 2014.-

Sr. Edgar B. Rodríguez Barrios
Representante Legal, Nempre Producciones
PROVEEDOR

Don Víctor M. Pecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

nempre producciones